



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA
R.U.C. 20252817302

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 152-2023-ALC-MDSO-PH.

Santo Domingo de los Olleros, 09 de junio del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE
LOS OLLEROS DE LA PROVINCIA DE HUAROCHIRI.

VISTO:

El Informe N° 062-2023-GAF/MDSO/MAYO emitido por la Gerente de Administración y Finanzas, por el cual solicita aprobación mediante Resolución de Alcaldía el reconocimiento de deuda a favor de la empresa INNOVA AMBIENTAL S.A.; Informe N° 939-2023-SGLCPAM/MDSO/MAYO; Informe N° 498-2023-GPP/MDSO-PH; Informe 910-2023-SGLCPAM/MDSO/MAYO; Informe Legal N° 127-2023-GAJ-MDSO; Informe N° 768-2023-SGLCPAM/MDSO/YSB; Conformidad de Servicio N° 0113-2023-GSCSP-MDSO-H; Informe N° 032-2023-GAF/MDSO/YSB; Carta 1021/2023 Innova Ambiental, por lo que corresponde emitir la presente en la forma siguiente y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al marco jurídico del estado, tal como lo establece en el artículo II de la ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, concordante con lo establecido en 194°, 195° numeral 4) y 196° numeral 3) de la Constitución Política del Estado, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional, Leyes N° 27680 y N° 28607 y;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1440, sobre equilibrio presupuestario, precisa que el presupuesto del sector público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas del gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gasto sin el financiamiento correspondiente, y;

Que, asimismo el numeral 34.2 del artículo 34° de la norma glosada, señala que "las disposiciones legales y reglamentarias, los actos administrativos y de administración, los contratos y/o convenios así como cualquier actuación de las Entidades, que generen gasto deben supeditarse, de forma estricta, a los créditos presupuestarios autorizados, quedando prohibido que dichos actos condicionen su aplicación a créditos presupuestarios mayores o adicionales a los establecidos en los Presupuestos, bajo sanción de nulidad de la autoridad competente, y sujetos a responsabilidad civil, penal y administrativa del Titular de la Entidad y de la persona que autoriza el acto".



Tel: 968353633 - 999219821
MunicipalidadOllerosHuarochiri/

www.muniolleroshuarochiri.gob.pe
alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe

AGENCIA - MZA. E-LT 6A URB VILLA JARDIN CUCUYA

PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA
R.U.C. 20252817302

Que, por Carta 1021/2023 la empresa INNOVA AMBIENTAL solicitó el pago por reconocimiento de deuda, por el servicio de disposición final de residuos sólidos municipales de la Municipalidad distrital de Santo Domingo de Los Olleros – Lima, correspondiente al mes de diciembre del año 2022, adjuntando la factura N° F001-00014619 por el monto de S/. 1339.43 soles incluido IGV, conforme a la orden de servicio N° 0260-2022, y;

Que, por Informe N° 032-2023-GAF/MDSDO/YSB la Gerente de Administración y Finanzas solicito conformidad de servicio de disposición final de residuos sólidos dirigiéndola al Gerente de Seguridad Ciudadana y Servicios Públicos, y;



Que, por Informe N° 768-2023-SGLCPAM/MDSDO/YSB la Sub gerente de Logística, Control Patrimonial, Almacén y Maestranza solicita Opinión Legal respecto a la conformidad de servicios presentada, y;

Que, por documento de Conformidad de Servicio N° 0113-2023-GSCSP-MDSDO-H, el Gerente de Seguridad Ciudadana y Servicios Públicos emite la conformidad de los servicios de disposición final de los residuos sólidos del mes de diciembre del 2022, y;



Que, por Informe legal N° 127-2023-GAJ-MDSDO el Gerente de Asesoría Jurídica opina que corresponde emitirse la Resolución de Alcaldía que reconozca la deuda a favor de INNOVA AMBIENTAL por la suma de S/. 1,339.43 soles, por concepto de servicios prestados correspondientes al mes de diciembre del 2022, y;

Que, por Informe N° 910-2023-SGLCPAM/MDSDO/MAYO la Sub gerente de Logística, Control Patrimonial, Almacén y Maestranza (e) solicitó Certificación de Crédito Presupuestario por el monto de S/. 1,339.43 soles, y;



Que, por Informe N° 498-2023-GPP/MDSDO-PH el Gerente de Planeamiento y Presupuesto emite Certificación Presupuestaria hasta por el monto solicitado, y;

Que, por Informe N° 939-2023-SGLCPAM/MDSDO/MAYO solicita a la Gerente de Administración y Finanzas aprobar mediante resolución de alcaldía el reconocimiento de la deuda a favor de la empresa INNOVA AMBIENTAL S.A. hasta por la suma de S/. 1,339.43 soles, y;

Que, por Informe N° 062-2023-GAF/MDSDO/MAYO solicita al secretario general la aprobación de la deuda a favor de la empresa INNOVA AMBIENTAL S.A. hasta por la suma de S/. 1,339.43 soles, emitiéndose la resolución de alcaldía correspondiente, y;

En consecuencia, estando las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6) y 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y las normas citadas y conexas se;

SE RESUELVE:

Tel: 968353633 - 999219821
MunicipalidadOllerosHuarochiri/

www.muniolleroshuarochiri.gob.pe
alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe

AGENCIA - MZA. E-LT 6A URB VILLA JARDÍN CUCUYA



PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA
R.U.C. 20252817302

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER la deuda a favor de la Empresa INNOVA AMBIENTAL S.A. (Orden de Servicio N° 0260) hasta por la suma de S/. 1,339.43 (Mil trescientos treinta y nueve con 43/100 soles), conforme los fundamentos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFIQUESE a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Administración y Finanzas, la Sub gerencia de Logística, Control Patrimonial, Almacén y Maestranza, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, la Subgerencia de Contabilidad, a fin de que ejecute las acciones administrativas tendientes al pago de la obligación reconocida.

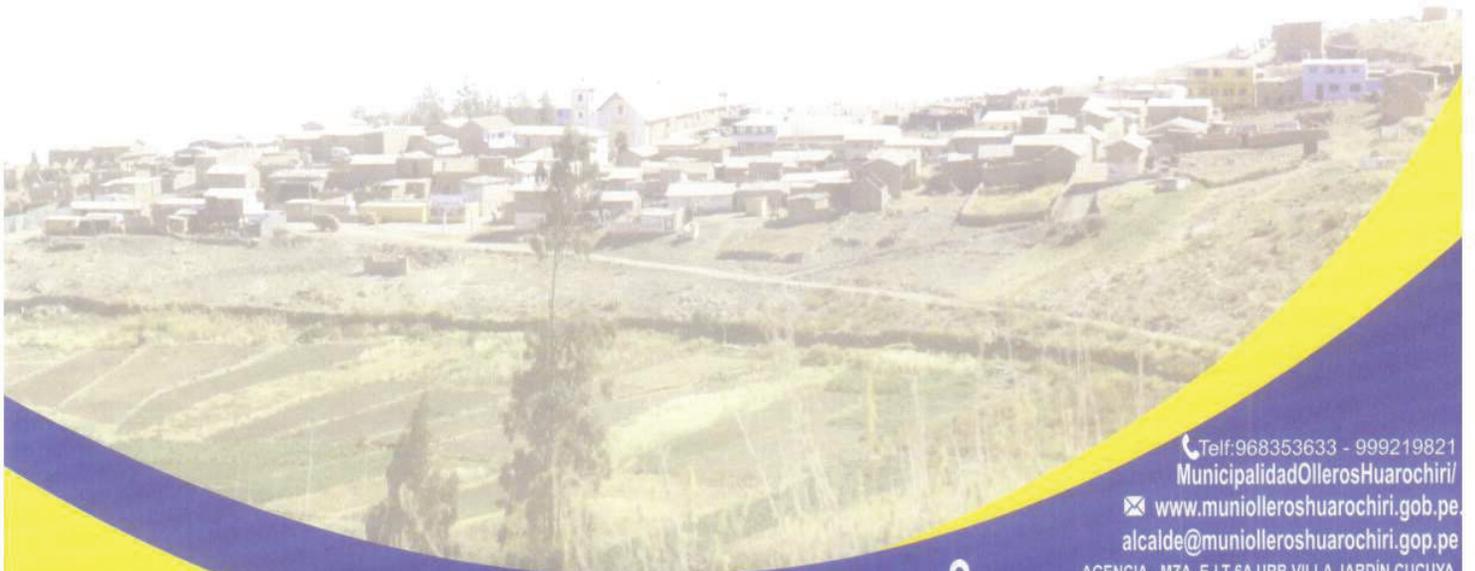
ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la Sub gerencia de Logística, Control Patrimonial, Almacén y Maestranza, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Subgerencia de Contabilidad, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

JORGE VIDAL OBISPO HUAPAYA
ALCALDE



Tel: 968353633 - 999219821
MunicipalidadOllerosHuarochiri/

www.muniolleroshuarochiri.gob.pe
alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe

AGENCIA - MZA. E-LT 6A URB VILLA JARDÍN CUCUYA



PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS